

Resolución de Gerencia General

Nº 046-2025-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 15 de abril de 2025

VISTO:

Informe N° 066-2025-ODP-EPS BARRANCA S.A. de fecha 09 de abril de 2025, Informe N° 0269-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A. de fecha 04 de abril de 2025, y anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reuso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS);

Que, conforme lo establecido en el numeral 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financian el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el numeral 50.2 del artículo 50 del D.L.N° 1440;

Que, el artículo 12º, numeral 12.2, literal e) de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva Para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece que: "...La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explice de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad, así como en la mayor necesidad de gasto.

MAYOR DISPONIBILIDAD DE INGRESOS – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

El factor que constituye la mayor disponibilidad financiera es el Saldo de Balance del año 2024, resultado que ha sido informado por la Oficina del Equipo de Finanzas validado por la Gerencia de Administración y Finanzas.

SALDO TOTAL SEGÚN GAF
(VALIDADO POR OFIC. EQUIPO FINANZAS EPS)

S/. 7,798,508.28

Para mayor ilustración se menciona a continuación el detalle de la composición del Saldo de Balance al 31 de diciembre del año 2024 por fuentes de financiamiento recursos directamente recaudados – Fondo de Inversión, Fondos de Reserva y demás cuentas operativas de la EPS. Debiendo precisar que el importe disponible, según se observa en el cuadro N° 01, columna "SALDO DISPONIBLE", que exceptúa la cuenta del banco BCP – Garantía, asciende a S/ 7,798,508.28 soles.

CUADRO N° 01:
COMPOSICIÓN DEL SALDO DE BALANCE AL 31-12-2024
FTE. FTO. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO/ENTIDAD	CUENTA N°	FTE.FTO.	SALDO DISPONIBLE
EFECTIVO		RDR	6,353.60
BANCO DE CREDITO DEL PERU	235-9977008-0-93	RDR	55,520.27
BANCO DE LA NACION	0331-021067	RDR	27,255.00
BANCO DE CREDITO DEL PERU	235-7074837-0-34	RDR	238,775.90
BANCO DE LA NACION (DETRAC)	0331-028983	RDR	1150.18
BANCO SCOTIABANK	000-8817030	RDR	9,605.91
CAJA MUNICIPAL DE ICA	108-36-232-1-000044636	RDR	177,988.94
BCP - GARANTIA	235-9903450-0-84	RDR	
BCP - INVERSIONES	235-2084586-0-59	RDR-PMO	4,684,042.03
BCP - VMA	235-2649011-0-23	RDR-PMO	238,324.40
BCP - GRD-ACC	235-2649012-0-33	RDR-PMO	738,922.23
BCP - MRSE	235-2649013-0-43	RDR-PMO	194,989.45
BCP - PCC-PAS	235-2649014-0-53	RDR-PMO	388,520.42
BCP - OBLIGACION FINANCIERA	235-2649015-0-63	RDR-PMO	1,037,059.95
SALDO S/.:			7,798,508.28

En ese sentido, el informe técnico está referido, tal como se observa en el cuadro N° 01, los saldos disponibles al 31 de diciembre del 2024 por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para financiar con saldo de balance el requerimiento de la Gerencia de Operaciones está garantizado, dado que se finalizó el ejercicio 2024 con fondos para gastos operativos relacionados con la solicitud de incorporación al PIA 2025, por un monto ascendente a S/ 516,649.80

MAYOR NECESIDAD DE GASTOS – RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos del Saldo de Balance del periodo 2024 servirán para atender la necesidad de la ejecución de gastos corrientes en: i) contratación de una consultoría, solicitado por la Gerencia de Operaciones.

La mayor necesidad de gastos se encuentra sustentado con el requerimiento del área usuaria, en este caso de la Gerencia de Operaciones con motivo de cumplir la necesidad operativa de contratar una consultoría.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Contratación de servicio de Consultoría para la Gerencia de Operaciones con RDR.

ACTIVIDAD : Servicio de agua potable.
CODIGO DNPP : 51176

CUADRO N° 02

Informe N° 269-2025-GO JMAR EPS -BARRANCA S.A.-Contratación de un servicio de consultoría para realizar servicio de supervisión y seguimiento en la reubicación de redes de Agua Potable y Alcantarillado a cargo de GO			
Detalle	Específica de gasto	Descripción	Monto (S/)
Contratación de servicio de consultoría en la Gerencia de Operaciones, para realizar servicio de supervisión y seguimiento en la reubicación de redes de Agua Potable y Alcantarillado.	232721	Consultorías por personas naturales	30,000.00

La disponibilidad de recursos provenientes del Saldo de Balance del año fiscal 2024, por Recursos Directamente Recaudados para financiar en la actividad presupuestaria 51176 – Servicio de Agua Potable en la realización de servicio de supervisión y seguimiento en la reubicación de redes de Agua Potable y Alcantarillado a cargo de la Gerencia de Operaciones por el monto ascendente a S/ 30,000.00, detallada en el cuadro N° 03, que a continuación se inserta.

Cuadro N° 03

Detalle	Específica de gasto	Descripción	Monto (S/)
Contratación de servicio de consultoría en la Gerencia de Operaciones, para realizar servicio de supervisión y seguimiento en la reubicación de redes de Agua Potable y Alcantarillado.	232721	Consultorías por personas naturales	30,000.00

Por lo tanto, contando con los documentos que acreditan la incorporación de los Saldos de Balance 2024 se **SOLICITA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR CREDITO SUPLEMENTARIO VIA SALDO DE BALANCE 2024 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA EPS BARRANCA S.A.**

Por lo tanto, contando con los documentos que acreditan la incorporación del saldo de balance 2024 se **SOLICITA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR CREDITO SUPLEMENTARIO VIA SALDO DE BALANCE DEL 2024 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA EPS BARRANCA S.A.**

En el siguiente detalle se evidencia que la presente incorporación presupuestal no supera el límite autorizado por el MEF para el periodo 2025 aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 006-2025-EF, respecto a los gastos corrientes, recalando que el saldo por incorporar corresponde exclusivamente a gastos operativos de la empresa, siendo el detalle de límite permitido como sigue:

CUADRO N° 04:
CONTROL DE LIMITE MAXIMO AUTORIZADO POR EL MEF PERIODO 2025
(DECRETO SUPREMO N°006-2025-EF)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CALCULO PARA NO SOBREPASAR EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO POR EL MEF - FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR
PARA LA EPS BARRANCA S.A. - PERÍODO 2025

FTE. FTO.	DETALLE	SALDO DE BALANCE 2024	PIA 2025 (SS.BB.)	PIM SS.BB. (Res. N° 018-2025- 2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 022-2025- 2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 025-2025- 2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 026-2025- 2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 029-2025- 2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 031-2025- 2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 036-2025- 2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 037-2025- 2025-GG)	PIM SS.BB. (Res. N° 042- 2025-GG)	PIM SS.BB. POR INCORP.	SALDO POR INCORPORAR	
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo	4,684,042.03												2,964,300.98	
RDR	Incorporación presupuestal														
	Gasto corriente			28,500			80,000	517,002	#####	208,000				845,698	
	Gasto de capital		749,720	100,932			23,390							874,042	
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo Reserva	388,520.42												388,520.42	
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO														
	Gasto corriente													-	
	Gasto de capital													-	
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo Reserva	738,922.23												738,922.23	
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO														
	Gasto corriente													-	
	Gasto de capital													-	
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo VMA	238,324.40												185,864.40	
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO														
	Gasto corriente	52,860												52,860	
	Gasto de capital	-												-	
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo	194,989.45												88,875.45	
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO														
	Gasto corriente		96,714											96,714	
	Gasto de capital		29,400											29,400	
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR - Fondo OBLIGACIONES	1,037,059.95												769,259.95	
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR-PMO														
	Gasto corriente							267,800						267,800	
	Gasto de capital													-	
RDR	Saldo balance año FTE. FTO. RDR	516,649.80												148,679.80	
RDR	Incorporación presupuestal PIA 2025 RDR														
	Gasto corriente	-	-	38,400	23,780	-	75,000	-	25,000	-	38,100	98,710	30,000	328,870.00	
	Gestión Administrativa								25,000		38,100	61,710		124,810.00	
	Gestión Comerc y Servicios Colaterales							75,000				24,000		99,000.00	
	Servicios de Agua Potable				38,400							11,000	30,000	79,400.00	
	Servicio de Alcantarillado					23,780						2,000		25,760.00	
	Gasto de capital	-	-	9,000	-	-	-	-	30,000	-	-	-	-	39,000.00	
	Gestión Administrativa								30,000					30,000.00	
	Gestión Comerc y Servicios Colaterales													-	
	Servicios de Agua Potable				9,000									9,000.00	
	Servicio de Alcantarillado													-	
	TOTALES S/	7,798,508.28	52,860	749,720	302,946	23,780	80,000	615,392	297,800	37,197	208,000	38,100	98,710	30,000	5,264,223.23

TOTAL SALDO DE BALANCE RDR AL 31.12.2024	7,798,508.28
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	52,860.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	749,720.44
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	302,946.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	23,780.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	80,000.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	615,392.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	297,800.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	37,196.61
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	208,000.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	38,100.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	98,710.00
(-) PIM SALDO DE BALANCE - INCORPORADO	30,000.00
SALDO POR INCORPORACIÓN AL PIA 2024 RDR	5,264,223.23
Límite máximo autorizado por el MEF (D.S. N° 006-2025-EF)	1,868,647.00
Gastos corrientes incorporados	1,539,182.61
SALDO AUTORIZADO POR EL MEF DISPONIBLE S/	129,464.39

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 "Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.

Con el visto de la Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente de Asesoría Jurídica y Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades contenidas en el Estatuto Social de la Empresa y las atribuciones conferidas a la Gerencia General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario vía saldo de balance 2024 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2025 de la EPS Barranca S.A., hasta por la suma de TREINTA MIL Y 00/100 soles (S/ 30,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.	INGRESOS PRESUPUESTALES		
1.9	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE		
1.9.1.1.1.1	Saldos De Balance	30,000.00	
	TOTAL INGRESOS	S/	30,000.00
			=====

EGRESOS:

(En Soles)

ENTIDAD	: EPS BARRANCA S.A.		
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: APNOP		
PRODUCTO/PROYECTO	: SIN PRODUCTO		
ACTIVIDAD	: 51176 SERVICIO DE AGUA POTABLE		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
CATEGORIA DEL GASTO	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS		
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS		
GENERICA DEL GASTO	: 2.3 Bienes y Servicios		
Especifica del gasto:	232721 Consultoría (PN)	30,000.00	
			=====
	TOTAL EGRESOS	S/.	30,000.00
			=====

ARTÍCULO 2º. – ENCARGAR a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto de la EPS BARRANCA S.A. efectuar el registro de la presente modificación aprobado bajo los procedimientos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público de MEF.

ARTÍCULO 3º. – REMITIR copia del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º. - DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el portal institucional de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO 5º. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
EPS BARRANCA S.A.

